



DE LA CIUDAD DE LIMA
EL QUARTO DE ABRIL DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

por documentos hallados en los libros para
su desempeño, desde luego nombra en su
poder al citado Sr. Alcaide para que en
primera letra que ocase de vacante en
el cargo de Alcaide, para donde el oficio concurra
diese a la M. Junta de Reg. y Justicia, a fin
de que mande a los contribuyentes con la Encomenda

Sombreceros y Vinos en esta Ayuntamiento en memoria
de Fran. Antonio Guevella en que pide
licencia para vender y fabricar Sombreceros
en esta Obispano y Comendado por esta
Ciudad Acordado. Concede a D. Jo. Guevella
el Permiso y licencia que solicita

Fideles y Vinos en memorial de Antonio Calles
vaque de Nación Parosero, en que pide
licencia y Permiso para que pueda poner bono
no, y fabricar fideos y maza finas en
todas clases, y venderlos a un recudado
y Comendado por esta Ciudad. Acordado. Que
siendo de buena calidad, y a los precios
establecidos, y que se estableciesen
sin exceder en manera alguna. Concede

